

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 10 de septiembre de 1986, los siguientes títulos emitidos por el Banco de Fomento, en virtud de escritura pública de fecha 1 de marzo de 1986: 10.000.000 de bonos de Caja XXVI emisión, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 10.000.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 10 por 100 para el primer periodo semestral de pago, a partir de la fecha de emisión, es decir, el 1 de septiembre de 1986. Transcurrido dicho periodo semestral de pago, el interés anual que devengarán los bonos de Caja se calculará rebajando en seis puntos porcentuales la media aritmética de los títulos de interés preferencial, que en la fecha de inicio de cada uno de los sucesivos periodos de pago tengan publicados el último día del semestre anterior, para préstamos y créditos a más de tres años, los Bancos: Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Bilbao, Vizcaya, Santander y «Popular Español, Sociedad Anónima», redondeando si fuera necesario al alza el más cercano múltiplo de un octavo de un 1 por 100.

Este interés no podrá exceder de un 12 por 100, ni será inferior al 8 por 100. Los pagos se efectuarán por semestres vencidos, los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar, como ya hemos señalado anteriormente el 1 de septiembre de 1986, y cuya amortización se realizará a la par, en metálico a los tres años del lanzamiento de la emisión, es decir, el 1 de marzo de 1989. En caso de variación a la baja el tipo de interés, el bonista podrá optar en un plazo de diez días naturales, a contar desde el comienzo del nuevo periodo, por exigir del banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos.

Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo periodo de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente en el periodo anterior exclusivamente para los Bonos que hayan optado por el reintegro.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.-El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.-El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.-6.135-12 (72022).

BANCO DE VIZCAYA, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo IV del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono con la debida antelación legal, acaecidos en oficinas del Banco de Vizcaya de Madrid, para que por los titulares de los depósitos de valores y cuentas corrientes o por sus causahabientes, se formule por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiéndole que si no se promueve reclamación, se ingresará dentro del primer trimestre del año 1988, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación Provincial de Hacienda.

Titular	Principal del depósito Pesetas	Intereses acumulados Pesetas
Agencia Argüelles:		
Betty Byrne	21.953	1.244
Eugenio Fernández Bonilla	29.410	1.666
José Luis García Criado	8.545	3.590
Santiago Belzuz Aznars	83.684	27.936
Agencia Delicias:		
Bonifacio Minguillan Fernández	16.206	-
Agencia Glorieta de Bilbao:		
Albistegui, S. A.	18.872	- 909
Ana Rodríguez Rivadeneira	17.682	- 955
Rita Lorenzo Vilarino	93.130	43.393
María Peña Montañés	14.654	6.115
Juana Monedero Ponce	62.043	27.239
Enrique del Toro Moreno	10.577	4.384
Agencia Paseo de la Habana:		
Jesús J. Cuervo	11.631	-
Pablo Meza	16.623	-
Agencia Plaza de España:		
Jaime Ibran Guillén	10.267	- 118
Oficina Principal Madrid:		
Carmen Velasco García	24.764	12.382
Antonia Mateo García	9.448	4.374
Luis Guridi Belategui	126.772	63.387
José Luis Montesinos Sánchez	58.959	29.480
Concepción Hernández López	35.780	17.891
Rosario Buendía Ruiz, Cta. número 2	17.976	943
Enrique Masó Vázquez	80.069	4.174
Operación Aravaca-José Macazaga Ruiz y Manuel Sierra Nava	13.726	- 590
Tomás Puebla Pérez	16.973	862
Juan de Ribera Berenguer Palou	51.879	2.660
José María Rosal Labarriere	28.276	1.422
Regino Sáez Calle	42.145	2.153
Saumier Luval Española, S. A.	89.800	4.606
Felipe Domingo Asunción y Felipe Domingo Berzal	-	32.863
Carmen Martín Fernández	-	10.608
María Pilar Martín Fernández	-	10.506
Carmen Núñez Salas	-	28.524
Enrique Sainz Ortueta	-	109.665
S. A. Transportes La Castellana	-	25.779
Nicolás Valiente Pérez	-	12.924
Catalina María Artalejo Campos	20.000	- 7.058
María del Pilar Blasco Aramburu	27.920	- 9.855
Angela María Téllez Girón y Estrada	14.212	- 2.649
Agencia Glorieta de Quevedo:		
Angela Ruiz Gómez	10.933	1.668
Leoncia Díaz Cordovés	38.927	8.840
Agencia Mayor:		
Guillermo Fernández Menéndez	21.373	9.290
Julia Cabornero Pérez	18.305	8.814
Agencia Glorieta de la Iglesia:		
Fondo Común Comp. Tribu. Just. Social	15.312	3.586

Depósitos de valores

Titular	Entidad emisora	Número de títulos	Clase valor	Nominales Pesetas
Felipe Domingo Asunción	Construcción y Aux. FF. CC...	29	Acciones...	14.500
	Martosan Empresa Construcción...	25	Acciones...	25.000
	Telefónica Nacional de España.	3	Acciones...	1.500

Titular	Entidad emisora	Número de títulos	Clase valor	Nominates - Pesetas
Carmen Martín Fernández Carmen Núñez Salas.	Iberduero 6,75 por 100, 1957..	25	Obligaciones..	25.000
	Iberduero.....	3	Acciones....	1.500
	Metro Madrid.....	5	Acciones....	2.500
	Unión Explosivos Río Tinto..	3	Acciones....	1.500
S. A. Transportes La Caste- llana..... Enrique Sainz Ortuera.	Amortizable 3 por 100, 1969..	-	Deuda.....	5.000
	Banco Español de Crédito.....	61	Acciones....	15.250
	Cartera de títulos.....	110	Acciones....	55.000
	Finsa.....	10	Acciones....	10.000
	Figranvisa.....	18	Acciones....	9.000
	Fintisa.....	27	Acciones....	13.500
	General Tabacos Filip.....	1	Acciones....	500
	Inversión valores Ti.....	36	Acciones....	18.000
	Patrisa.....	94	Acciones....	47.000
	Rentisa.....	21	Acciones....	10.500

Lo que se comunica y anuncia a los efectos legales procedentes.
Madrid, 24 de septiembre de 1986.-15.776-C (71994).

BANCO CENTRAL

Relación de saldos acreedores de efectos en metálico y de depósitos de valores, incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria número 11/1977, de 4 de enero, en su artículo 29.2, se entregarán al Estado si en el plazo máximo de tres meses y con las formalidades precisas, no fueran reclamados por los interesados o sus causahabientes.

Relación de cuentas movimiento desde el año 1967

Vitoria, OP. Gregorio Peña Peña, 7.626; José Iturrate López, 10.478.

Oviedo, Agencia 4. Norberta Alvarez Estrada, 18.234; María Mier Menes, 6.714; Alicia Riestra Rodríguez, 6.492; María Concepción Alvarez Santirso, 14.297; Luzdivina Entralgo Valdés, 4.342; Aurora Prieto Vázquez, 23.150; José Cochón Ventosimos, 47.890; Carmen Cabrera Gómez, 7.806; José Calvo Lobeto, 9.582; Sergio León Muñiz, 4.610.

Pola de Siero. Manuel Gutiérrez Alonso, 6.912; Albino Rodríguez Sánchez, 4.752.

Mérida. Climaco Bermejo Rollano, 3.824; José Hernández Sánchez, 5.599.

Villanueva de la Serena OP. Celestino Sánchez Sosa, 3.936; Javier Sebastián de Erice y Sánchez Ocaña, 3.719.

Barcelona, Agencia 14. Feliciano Baratech Alfaro, 17.164; Joaquín Pans Cunillera y otro, 20.191; Francisco Estrada Sánchez, 6.294.

Barcelona, Agencia 17. Francisco Cara Pinto, 7.077.

Mataró OP. Juan Antoja y otra, 5.992.

Sabadell OP. José Burrull Soteras, 7.182; Antonio Farras Serra y otros, 6.809.

San Celoni. Ramón Cornet Busquets, 3.908; José Pagespetit Bancells y otra, 5.685; Pablo Egea Segura, 5.484.

Burgos OP. José Barriuso Luancos y otra, 5.204; Luis Pradera Romero, 7.712; Santiago Serrano Alvarez y otro, 7.446; Teodomira Palacios Mena y otro, 4.618.

Ceuta OP. Sol Anahori Salama, 12.600; Juana Gil Bartra, 7.843; Antonio y María Dolores Cruces Ruiz, 38.641.

San Clemente. Domingo Garde Domingo, 8.842; Rodolfo Calonge Herreros, 26.075; José Antonio Rubio Cuenca, 4.122; María Ortiz Peña, 5.703; Bonifacio García García, 5.059; Martín García Pelayo, 8.286.

Gerona OP. Francisco y Pilar Tarrús Estech, 5.821.

La Bisbal. José Pijoan Ribas, 3.659; José Lloret Roura, 11.173.

Sant Feliú de Guixols. Georgette Ansart, 11.395; MECSA, 6.427.

Graus. Francisco Castelar Solano, 9.993; Antonio Perise Fanton, 8.161; Viuda de Manuel Franco Serena, 9.921; Angel Tobaña Fantova, 6.343; Ramón Saliva Marqués, 17.270; José Vicente Solano Salinas, 8.481; Antonio Ferro Santamaria, 3.940.

Jaca. Fernanda Ferrández Sánchez, 10.247. Jaén OP. Andrés Martín Garrido, 8.962; Nicolás Ramirez Merino, 6.099.

Beas de Segura. Domingo Fuentes Zamora y otro, 12.000.

La Coruña OP. Andrés Blanco Gómez y otra, 9.352; Desiderio Blanco Legaspi y otra, 18.656; Mariano Alonso Giménez y otra, 13.170; José Mella Carreira, 5.626; María López Rey, 7.706; Antonio Carrera Barrosa y otra, 38.394; José Iglesias Torreiro y otra, 56.005; Eliseo Rodríguez Fernández, 11.141; Cándido Reboredo Fernández, 6.732; Camilo García Legazpi, 10.502; José Antonio Boquete Blanco y otra, 4.986; Francisco Vilar Rodríguez y otra, 13.196.

Betanzos. Manuel Martínez y otro, 4.435; Francisco Méndez Núñez, 6.358; Antonio Núñez Piroto, 9.240; Francisco Couceiro Couceiro, 8.048; Eusebio Botana Ambroa y otra, 23.712; Juan Armada Losada, 42.460; Antonio Ponte García, 13.803; Marcelino Sanmartín Purriños, 6.698; José Miramontes Fafián, 8.398.

Las Palmas. Jerónimo Pérez Sosa, 10.470; Clodovinda Castañeda Armas, 20.334; Khatarina Emma Jurgenson, 5.843; Higinio Acuña Hernández, 4.643; Gabriel Valdivia Fajardo, 11.074; Benedicta Alemán Díaz, 7.341; Atilio Rodríguez Beltra, 5.640; Pedro Quintana Navarro, 5.927; Marcela Rieckers Alzola, 4.887; Tomás Rodríguez González, 7.387; Francisco Rodríguez Suárez, 5.457; Juan Romero Rodríguez, 13.707; Antonio Rosales Alvarez, 4.809; José Sánchez González, 6.968; Pedro Sánchez Quesada, 6.682; Desiderio Santana García, 5.916; Sindicato Pval. Hostelería, 13.322; Gunter Steinberg, 7.407; Catalina Suárez, Viuda Cardoso, 10.061; Tomás Toledo Hernández, 4.461; José Torres Bonilla, 4.538; José Valido Romero, 6.914; Ventura y Cardenas, 8.578; Félix Alvar Johansson, 17.661; Manuel A. Artiles Gómez, 15.523; Atindana, 17.959; Ayuntamiento de Telde, 8.781; José Betancor Sánchez, 5.140; Enrique Borrada García, 7.735; Juan Bueno Castellano, 5.448; Cristóbal Cabrera Pérez, 13.396; Caja Nacional Seguros Accidentes, 5.005; Comunidad Regantes Buenavista, 28.556; Comunidad «Los Caiderrillos», 16.012; Comunidad Regantes «Los Llanos», 8.903; Cuenta conjunta de Arbitraje, 34.828; George F. Dady, 6.204; Juan Domínguez Naranjo, 25.605; Henry Dorch, 93.308; Joaquín J. Dos Santos, 4.492; Escudería «Las Palmas», 13.674; Alfredo García Martínez, 16.193; Francisco Gil Rodríguez, 13.213; Bernardo González Cárdenas, 7.335; Francisco Hernández Ramos, 22.434; Francisco Herrera Rodr-

guez, 4.413; Hotel «Las Vegas», 7.131; Jacnel Land Dev Corp. Ltda., 10.791; Juan Jiménez Hernández, 4.548; Santiago León Cazorla, 8.453; José Levey Castro, 8.882; Santiago López Lorenzo, 5.069; Rafael Lozano Cabrera, 4.384; Mona McCabe, 10.833; Isabel Manrique Lara, viuda Mendoza, 27.300; Alfonso Martínez Molina, 15.888; Antonio Mauricio Padrón, 10.166; Angel Mayor Ojeda, 5.482; Benito Medina Olivero, 4.351; Telesforo Medina Quintana, 8.448; Juan Melián Saavedra, 17.759; Pedro Montesdeoca Lorenzo, 7.770; José Navarro Calderín, 13.324.

León OP. Piedad Alvarez Fernández y otros, 4.901.

Astorga. Rafael y María Marqués Rojo, 7.360; Carmen Pallarés Díaz, 507.393.

Ponferrada OP. Lorenzo Ramos Villar, 8.618; Néstor Vega Aller, 5.082.

Balaguer. Ramón Abad Llovera, 4.140; José Guilla Capdevila y otro, 4.486; María Nieves Teixidó Mallol y otra, 8.198.

Bellpuig. Modesto Ribo Cirera y otra, 5.240. Les Borjes Blanques. Ramón Martorell Alari, 5.240.

Tárrega. Antonio Gassó Pubill y otro, 6.898; José Ardevol Solá, 4.625; Hdad. Scal. Labradores y Ganaderos de Anglesola, 6.061.

Madrid OP. Joaquina Cuyas García, 14.070; Delfín Valeiro López, 9.949; José Guerra Moreno, 4.107; Isidoro Martín Regato, 6.367; Luis Costa Joven, 19.882; Félix Moreno Sanz y otros, 8.885; Tomás Iglesias de la Puente, 7.731; Higinio Sotoca Saiz, 14.281; Rodolfo F. Carbonell Ferrando, 13.842; Javier J. Carbonell Ferrando, 13.842.

Madrid, Agencia 2. Antonio Domínguez Rosel, 36.417; José María Castro Iglesias, 7.643; Mati Rivera Aguado, 8.851; Martiniano Aparicio Pérez, 10.082; Enrique Rivera Sevillano, 6.194.

Madrid, Agencia 8. María Santos López, 29.410.

Madrid, Agencia 12. Mateo Montes Méndez, 4.576; Agustina Gutiérrez Sanz, 42.203; Juan Llorente Valcárcel, 18.141; Justiniano García Fraguas, 5.674; Constantino Morano Guillamón, 3.945; Margarita Martínez Bernal, 5.495; María Capa Martín, 4.362; Pedro Cascales Patrón, 4.678; Juan M. Vigará Caballero, 8.600.

Madrid, Agencia 34. Medardo Abbad Iglesias y otra, 4.799; Ignacio de Acha Sánchez Arjona, 5.340; Enrique de Alarcón, 4.308; Miguel Angel Bayarte Sancho, 9.168; José Bourkaib Broussain, 6.254; Rosario Díez de Rivera y Figueroa, 7.593; Faustino Gias Bayona, 5.048; Esteban Hernández Pla y otros, 5.159; «Hullera Andaluza. Sociedad Anónima», 5.174; Enrique Patuel Enrique, 3.983; Fernando Prado y Colón de Carvajal, 5.265; Fernando de Roda Cassiniello, 6.309; «Saconia. Sociedad Anónima», 5.725; Industria Desmotadora del Algodón, 46.745; Insbisu, 19.615.

Cartagena OP. María Rája Acosta y otros, 8.762; Mercedes Romero Romera, 7.159; José Bernal Martínez, 13.689; David Conesa Martínez, 6.511; Pedro y Francisco Segado Alonso, 12.304; Josefa Fernández Marín y otro, 14.250;

Cieza. Francisco Rodríguez Villar, 12.019; Cecilio Montiel Molina, 5.991.

Aoiz. José María Recondo Iribarren, 5.977. Estella. Higinio Lana Aramendia, 28.582; Felicísimo Ayúcar Fuido, 7.173; María Santos Zudaire Vélez, 4.706.

Tafalla. Emilia Izurriaga Senosiain, 11.039. Palencia OP. Catalina Salegui Egaña, 25.979;

Unión Española de Explosivos, 35.434. Barruelo de Santullán. Silvina Alcalde Martín y otros, 4.285; Encarnación López Ruiz, 9.268.

Santa Cruz de Tenerife OP. Arturo Arteaga Navarro, 9.260; Emilio Baute Reyes, 8.489; Nicolás L. Cruz Morales, 5.351; Herederos de viuda de Tomás Barrios, 14.374; Theodorich Kast, 45.005; M. Parsram, 45.010; Maya Ramchand Daswani, 6.116; Antonio Real García, 16.556.

Dos Hermanas OP. Carlos Delgado de Cos, 4.607; Francisco Gómez Pérez, 4.477; Antonio

Acosta Pérez, 6.462; Miguel Arroyo Frías, 5.186; Manuel Rivas Macías, 14.173; «Sian, Sociedad Limitada», 5.015.

L'Arboc. Josefa Arnan Batlle y otro, 5.569; Carmen Montane Marse, 8.709.

Montblanc. «Alcoholes Contijoch, Sociedad Anónima», 130.123; Jaime Angles Masip, 6.118; Ramón Arbos Palau, 5.927; Cooperativa Viticultores de Solivella, 4.659; Clara Espinachi García, 8.175; José Farre Xifre y otra, 6.600; María Folch Roset, 6.094; Herederos de Buenaventuras Miró Sans, 28.578; Herederos de Juan Rovira Tomás, 10.182; Mercedes Marsal Iglesias y otra, 6.012; Juan Rovira Tomás y otra, 6.736.

Torredembarra. José Pique Gibert, 10.245; Juan Bautista Farre Cañellas, 4.405.

Talavera de la Reina OP. José María Mendoza López, 78.499.

Villacañas. Juan de Dios Tapia Solana, 18.995.

Valencia, Agencia 2. Manuel Rodrigo Gómez, 5.327.

Valencia, Agencia 3. Alejandro Guerola Ferrer, 6.404; Rafael López Pons y otra, 12.326; José Lucas Tortajada, 4.536; María Angeles Rigal Marco, 37.860; Enrique Tortajada Hernández, 13.572.

Medina del Campo. Lucía Villaescusa Pisador, 7.290; María Rosa González Espinosa, 5.583; Ricardo Sánchez Ortega, 6.373.

Bilbao OP. Estampaciones Metálicas, 7.310; Victor Arribas Prior, 12.272; Soledad Muñoz Mendizábal, 16.877; Domingo Berasategui Goicoechea, 9.682; Luis de Arana Lamiquiz, 12.198; Antono Ulacia Elorza, 10.862; Gregorio Diego Irizar, 31.732; Domingo Cortabitarte Ortega, 4.175; Narciso Hernández López, 32.337; Evarista Iturriaga Arriola, 46.231; José Barinaga Reclade, 12.088; Rita Zulaica Taramona, 26.151.

Zaragoza, Agencia 18. Mariano Alegre Ara, 3.915; Milagros Ibáñez Gondra, 5.746; Joaquín Buil Aragón, 3.922; Manuel Berenguer Gerique, 5.860; Valentin Gracia Gracia, 13.871; José María Orna Esplugas, 5.647.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.-El Interventor general, E. Posada Puntero.-5.920-12 (69345).

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Asambleas de bonistas celebradas en segunda convocatoria el 10 de julio de 1986

A la vista de que una gran mayoría de tenedores de bonos de Caja, emitidos por este Banco Industrial de Bilbao, viene reinvertiendo los importes correspondientes a sus amortizaciones en la adquisición de nuevos bonos de Caja, se ha acordado en las respectivas Asambleas de bonistas, debidamente convocadas, y las pertinentes autorizaciones, en su caso, aplazar las fechas de amortización, inicialmente establecidas en las escrituras de las emisiones que a continuación se indican, sustituyéndolas a tal efecto por las que se señalan a continuación:

Emisión	Fecha de amortización según escritura de emisión	Nueva fecha de amortización
28- 9-1981 V	21-10-1986	1-10-1989
4- 1-1982 X	27- 1-1987	1- 1-1990
15- 6-1982 Y	7- 7-1987	1- 4-1990
27- 9-1982 Z	20-10-1987	1- 7-1990
21- 2-1983 AB	15- 3-1988	1- 4-1991
2- 5-1983 AC	24- 5-1988	1- 7-1991
18- 2-1984 AD	12- 3-1987	1- 1-1991
	31- 3-1987	1- 1-1991
	30- 6-1987	1- 1-1991
	30- 9-1987	1- 1-1991
	31-12-1987	1- 1-1991
20-12-1984 AE	1- 4-1988	1-10-1991
1- 9-1985 AH	1- 1-1989	1- 1-1992
30-11-1985 AJ	1- 4-1989	1- 4-1992

Como consecuencia de la prórroga de las citadas emisiones, los cupones correspondientes al plazo prorrogado serán satisfechos en las siguientes fechas:

Emisión: 28-9-1981 V. Pago de cupones: El primero el 1-4-1987 y por importe de los días transcurridos desde el 21-10-1986 al 31-3-1987. Los restantes: 1-10-1987, 1-4-1988, 1-10-1988, 1-4-1989 y 1-10-1989.

Emisión: 4-1-1982 X. Pago de cupones: El primero el 1-7-1987 y por importe de los días transcurridos desde el 27-1-1987 al 30-6-1987. Los restantes: 1-1-1988, 1-7-1988, 1-1-1989, 1-7-1989 y 1-1-1990.

Emisión: 15-6-1982 Y. Pago de cupones: El primero el 1-10-1987 y por importe de los días transcurridos desde el 7-7-1987 al 30-9-1987. Los restantes: 1-4-1988, 1-10-1988, 1-4-1989, 1-10-1989 y 1-4-1990.

Emisión: 27-9-1982 Z. Pago de cupones: El primero el 1-1-1988 y por importe de los días transcurridos desde el 20-10-1987 al 31-12-1987. Los restantes: 1-7-1988, 1-1-1989, 1-7-1989, 1-1-1990 y 1-7-1990.

Emisión: 21-2-1983 AB. Pago de cupones: El primero el 1-4-1988 y por importe de los días transcurridos desde el 15-3-1988 al 31-3-1988. Los restantes: 1-10-1988, 1-4-1989, 1-10-1989, 1-4-1990, 1-10-1990 y 1-4-1991.

Emisión: 2-5-1983 AC. Pago de cupones: El primero el 1-7-1988 y por importe de los días transcurridos desde el 24-5-1988 al 30-6-1988. Los restantes: 1-1-1989, 1-7-1989, 1-1-1990, 1-7-1990, 1-1-1991 y 1-7-1991.

Emisión: 18-2-1984 AD. Pago de cupones:

Para el primer tramo de suscripción, el primero el 1-7-1987 y por importe de los días transcurridos desde el 12-3-1987 al 30-6-1987. Los restantes: 1-1-1988, 1-7-1988, 1-1-1989, 1-7-1989, 1-1-1990, 1-7-1990 y 1-1-1991.

Para el segundo tramo de suscripción, el primero el 1-7-1987 y por importe de los días transcurridos desde el 31-3-1987 al 30-6-1987. Los restantes: 1-1-1988, 1-7-1988, 1-1-1989, 1-7-1989, 1-1-1990, 1-7-1990 y 1-1-1991.

Para el tercer tramo de suscripción, el primero el 1-1-1988 y por importe de los días transcurridos desde el 30-6-1987 al 31-12-1987. Los restantes: 1-7-1988, 1-1-1989, 1-7-1989, 1-1-1990, 1-7-1990 y 1-1-1991.

Para el cuarto tramo de suscripción, el primero el 1-1-1988 y por importe de los días transcurridos desde el 30-9-1987 al 31-12-1987. Los restantes: 1-7-1988, 1-1-1989, 1-7-1989, 1-1-1990, 1-7-1990 y 1-1-1991.

Para el quinto tramo de suscripción, el primero el 1-7-1988 y por importe de los días transcurridos desde el 31-12-1987 al 30-6-1988. Los restantes: 1-1-1989, 1-7-1989, 1-1-1990, 1-7-1990 y 1-1-1991.

Emisión: 20-12-1984 AE. Pago de cupones: El primero el 1-10-1988 y por importe de los días transcurridos desde el 1-4-1988 al 30-9-1988. Los restantes: 1-4-1989, 1-10-1989, 1-4-1990, 1-10-1990, 1-4-1991 y 1-10-1991.

Emisión: 1-9-1985 AH. Pago de cupones: El primero el 1-7-1989 y por importe de los días transcurridos desde el 1-1-1989 al 30-6-1989. Los restantes: 1-1-1990, 1-7-1990, 1-1-1991, 1-7-1991 y 1-1-1992.

Emisión: 30-11-1985 AJ. Pago de cupones: El primero el 1-10-1989 y por importe de los días transcurridos desde el 1-4-1989 al 30-9-1989. Los restantes: 1-4-1990, 1-10-1990, 1-4-1991, 1-10-1991 y 1-4-1992.

En cualquier caso, se garantiza a los tenedores de bonos de Caja que manifiesten por escrito en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, su deseo de amorti-

zar los bonos en las fechas inicialmente establecidas en las respectivas escrituras de emisión, el mantenimiento de dichas fechas.

Bilbao, 25 de septiembre de 1986.-Banco Industrial de Bilbao.-El Secretario general.-15.760-C (71988).

IBERICA DEL COBRE, S. A. (IBERCOBRE)

Amortización de obligaciones simples.
Emisión de 1963

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos, el 19 de septiembre de 1986, conforme a sorteo celebrado en su presencia, han resultado amortizadas las obligaciones que a continuación se detallan, emitidas por escritura pública otorgada ante el también Notario de Madrid don Julio Albi Agero, el 13 de febrero de 1963.

Número de títulos amortizados: 20.415.

Número de estos títulos:

195.511	al 204.985
214.847	al 218.653
242.760	al 243.883
122.377	al 128.385

El valor nominal de estas obligaciones será reembolsado a partir del 1 de octubre de 1986 con el cupón número 48 y siguientes, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, situadas en la avenida de Bruselas, número 37, en el Parque de las Avenidas, de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Secretario general.-15.516-C (70687).

ABELLA Y COLL, S. A.

BARCELONA

Deu y Mata, 154

Por acuerdo de Junta general extraordinaria universal de accionistas, de fecha 22 de junio de 1985, se ha declarado disuelta esta Sociedad, habiéndose formado el Balance final, aprobado en dicha Junta, en la que se acordó la liquidación y extinción de la Compañía, y cuyo Balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	16.003.915,38
Total Activo	16.003.915,38
Pasivo:	
Capital	11.750.000,00
Reservas	4.253.915,38
Total Pasivo	16.003.915,38

Todo lo cual se publica, a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 1986.-El Liquidador, Antonio Coll Farre.-15.482-C (70521).

FABRICACION DE AISLAMIENTOS ESPAÑOLES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima, se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la misma, que se celebrará en el domicilio social, Callejón del Brezo, sin número, polígono «El Gujarr», Arganda del Rey (Madrid), en pri-

mera convocatoria, el día 15 de octubre de 1986, a las once horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en ambos casos bajo el siguiente

Orden del día

1. Cese y nombramiento del Consejo de Administración y delegación de facultades.
2. Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.
3. Forma y plazos en que se va a proceder a desembolsar el capital social pendiente.
4. Aprobación del acta de la Junta por la propia Junta a continuación de su celebración o, en su defecto, designación de los Interventores a que se refiere el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.
5. Ruegos y preguntas.

Arganda del Rey, 23 de septiembre de 1986.-El Consejo de Administración.-6.104-3 (71983).

NATRA, S. A.

Emisión de 250.000.000 de pesetas en obligaciones hipotecarias

La emisión y suscripción de los títulos de este empréstito se efectúa conforme al acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en sesión de 5 de septiembre de 1986, usando de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas celebrada el 30 de junio de 1986.

Director de la emisión: «C & P.A.-Cano & Piquer, Sociedad Instrumental de Agentes Mediadores Colegiados, Sociedad Anónima», calle Poeta Querol, número 7, 1.º A. Teléfono 96/3512750. Télex 62909 CYPV-46002 Valencia.

Domicilio Entidad emisora: Avenida Gregorio Gea, número 43. Teléfono 96/3590211, Mislata (Valencia).

Capital social: 216.000.000 de pesetas.

Reservas legales: 43.200.000 pesetas.

Reservas voluntarias: 1.166.536.000 pesetas.

Objeto social: «Natra, Sociedad Anónima», se dedica a la elaboración de derivados del cacao en el más amplio sentido.

Importe nominal de la emisión: 250.000.000 de pesetas nominales, en 25.000 obligaciones hipotecarias de 10.000 pesetas nominales cada una de ellas.

Tipo de interés: 12 por 100 bruto pagadero por años vencidos, siendo el primer vencimiento de cupones anuales el 20 de octubre de 1987.

Amortización: La amortización se realizará al precio de reembolso del 100 por 100, o sea, 10.000 pesetas por título y por sorteo, de acuerdo con el número de títulos amortizados a partir del quinto año y según el cuadro de amortización del servicio financiero del empréstito por anualidades (amortización e intereses) constantes en los años 5, 6, 7 y 8.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización oficial en la Bolsa de Valencia.

Desgravación fiscal: Una vez admitidas a cotización oficial estas obligaciones, las personas físicas, suscriptoras de las mismas, podrán, cumpliendo con los requisitos exigidos por las Leyes y con las limitaciones establecidas, deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 del importe efectivamente empleado en la suscripción de estas obligaciones.

Rentabilidad financiero fiscal: Teniendo en cuenta la deducción del 15 por 100 por inversiones el interés efectivo para el suscriptor persona física es si amortiza en el quinto año del 16,16 por 100.

Garantías: Este empréstito cuenta con la garantía hipotecaria de los edificios y terrenos para la planta industrial número 3, sitios en carretera nacional número 3, kilómetro 331, camino de los Hornillos, sin número, Quart de Poblet (Valencia).

Sindicato de Obligacionistas: Las reglas por las que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el sindicato se contienen en la propia escritura de emisión y demás normas legales, designándose como Comisario por la Sociedad a don Vicente Urios Candela.

Sociedad de contrapartida: «C & P.A., Cano & Piquer, Sociedad Instrumental de Agentes Mediadores Colegiados, Sociedad Anónima», que realiza la función de contrapartida en la Bolsa de Valencia.

Folleto informativo: El folleto completo referente a esta emisión se halla a disposición de los futuros suscriptores en el domicilio social de la Entidad emisora, en C & P.A., Cano & Piquer, Sociedad Instrumental de Agentes Mediadores Colegiados directora de la emisión y en la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia.

Plazo de suscripción: 1 de octubre al 20 de octubre de 1986, en que se hallará la emisión en situación de «suscripción abierta».

Lugar de suscripción: En «C & P.A., Cano & Piquer, Sociedad Instrumental de Agentes Mediadores Colegiados, Sociedad Anónima», calle Poeta Querol, número 7, 1.º A. Teléfono 96/3512750. Télex 62.909 CYPV-46002, Valencia, y en «Natra, Sociedad Anónima», avenida Gregorio Gea, número 43, Mislata (Valencia). Teléfono 96/3590211.

Valencia, 17 de septiembre de 1986.-4.642-D (72007).

MAPFRE FINANZAS, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

MAPFRE FINANZAS DEL NORTE, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

MAPFRE FINANZAS DE GUIPUZCOA, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de la Sociedades «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima»; «Mapfre Finanzas del Norte, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima»; y «Mapfre Finanzas de Guipúzcoa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», celebradas el día 26 de septiembre de 1986, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades, en virtud de la cual, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», absorberá a «Mapfre Finanzas del Norte, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y «Mapfre Finanzas de Guipúzcoa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos sus activos y pasivos, cifrados en los Balances de la Sociedades absorbidas cerrados el día anterior a la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión.

Las Juntas generales mencionadas aprobaron los Balances de fusión cerrados al día anterior a la celebración de las citadas Juntas generales.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de las Sociedades absorbidas por otras de la Sociedad absorbente, en las siguientes proporciones:

- Las 86.667 acciones de 750 pesetas de valor nominal cada una que componen el capital de la Sociedad «Mapfre Finanzas del Norte, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», se canjearán por 47.410 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, entregándose a los accionistas de la Sociedad absorbida las acciones que correspondan a cada uno en proporción a su participación en el capital de la misma.

- Las 76.896 acciones, de 1.000 pesetas, de valor nominal cada una, que componen el capital de la Sociedad «Mapfre Finanzas de Guipúzcoa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», se canjearán por 86.740 acciones, de 1.000 pesetas, de valor nominal cada una, de la Sociedad absorbente, entregándose a los accionistas de la Sociedad absorbida las acciones que correspondan a cada uno en proporción a su participación en el capital de la misma.

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-Los Consejos de Administración.-15.752-C (71984).

1.ª 27-9-1986

FUNDACION ABARGUES

Subasta pública

La Fundación Abargues, con domicilio en Benissa (Alicante), plaza del Portal, número 4, anuncia la venta en subasta pública notarial de una parcela de tierra, incluida en el Plan Parcial número 3 de los de Calpe y señalada en el plano del mismo con el número 31 B, de configuración según plano y con los siguientes linderos: Norte, vial de penetración; este, parcela número 30 de apartamentos La Chata; sur, parcela 29 de Procomosa, y oeste, vial principal del Plan Parcial, de una cabida total de 4.080 metros cuadrados de parcela neta.

Está adherida al mencionado Plan Parcial y cumplidas sus obligaciones en cuanto a compensación.

Segregación de finca matriz, propiedad de esta Fundación e inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al libro 161, tomo 676, finca 1.981.

La subasta se realizará por pliegos cerrados ajustándose en todo a lo dispuesto en el anejo I del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas del 21 de julio de 1972, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 de octubre del mismo año con el número 260.

Dicha finca está embargada por la Hacienda Pública por débitos de contribución urbana por importe de 9.190.359 pesetas, aproximadamente, admitiéndose como parte de pago del precio la liquidación efectuada de dicho débito al Recaudador de Contribuciones de Villajoyosa.

Tipo mínimo de licitación: 34.680.000 pesetas. Los licitadores deberán constituir un depósito previo de 1.744.000 pesetas.

El resto del precio se abonará en el momento de otorgar la correspondiente escritura pública.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Notaría de Benissa, plaza Dolores Piera, número 4, primero.

Las ofertas deberán ser presentadas, junto con el depósito previo, en la Notaría de Benissa antes de las doce horas del día 21 de octubre de 1986.

La subasta y apertura de pliegos se realizará en el salón de actos del M. I. Ayuntamiento el día 29 de octubre del año en curso, a las doce horas.

Benissa, 15 de septiembre de 1986.-El Administrador, J. C. Esteve.-6.129-8 (71990).

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Emisión 1977

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ha correspondido la amortización al 30 de septiembre del corriente año y dejarán de devengar interés desde esa fecha las obligaciones en circulación de la serie G, última serie de la emisión, números:

341 al 706	5.517 al 5.675
2.261 2.456	5.683 5.727
2.678 2.714	5.736 5.833
2.794 2.847	5.842 6.003
2.907 2.998	6.013 6.209
3.029 3.058	6.259 6.272
3.075 3.298	6.286 6.318
3.333 3.419	6.330 6.409
3.435 3.441	6.422 6.457
3.449 3.509	6.489 6.499
3.518 3.563	6.552 6.566
3.580 3.587	6.585 6.620
3.596 3.627	6.625 6.652
3.652 3.667	6.656 6.706
3.676 3.738	6.709 6.728
3.746 3.784	6.731 6.753
3.793 3.830	6.756 6.758
3.845 3.853	6.762 6.770
3.862 4.067	6.777 6.788
4.077 4.093	6.792 6.816
4.100 4.101	6.828 6.830
4.108 4.111	6.836 6.843
4.116 4.121	6.850 6.858
4.124 4.127	6.886 6.889
4.132 4.149	6.898 6.927
4.164 4.165	6.931 6.951
4.526 4.529	6.982 6.983
4.538 4.549	6.986 6.997
4.552 4.555	7.000 7.001
4.560 4.561	7.004 7.009
4.564 4.589	7.061 7.063
4.592 4.593	7.067 7.072
4.596 4.597	7.075 7.080
4.814 4.861	7.092 7.097
4.878 5.021	7.158 7.243
5.038 5.103	7.303 7.323
5.502 5.508	7.360 7.500

Madrid, 27 de septiembre de 1986.-El Consejo de Administración.-15.795-C (72030).

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

INTERESES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Emisión 1977

A partir del 1 de octubre próximo vence el cupón número 18 de estas obligaciones correspondiente al semestre abril-septiembre.

El total íntegro devengado por cupón es de 3.289.475 pesetas, y el neto a percibir, una vez deducido el impuesto, es de 2.697.369 pesetas.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de septiembre de 1986.-El Consejo de Administración.-15.796-C (72031).

EXPLOTACIONES TURISTICAS DE CANDANCHU, S. A.

Estación invernal de Candanchú

AISA (HUESCA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de cuanto determinan los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de octubre de 1986, en primera convocatoria, o el día 31 de octubre de 1986, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, cuentas del ejercicio y gestión social del correspondiente a 1985/1986.

Segundo.-Aplicación de resultados del ejercicio 1985/1986.

Tercero.-Renovación, reelección o nombramiento estatutario de Consejeros.

Cuarto.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1986/1987.

Quinto.-Asuntos varios.
Sexto.-Ruegos y preguntas.
Séptimo.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Aisa-Candanchú, 15 de septiembre de 1986.-4.605-D (72002).

LE MANS SEGUROS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Seguros y Reaseguros

Primer anuncio

La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de enero de 1986, adoptó por unanimidad, entre otros, los acuerdos que a continuación se resumen:

Aprobar la fusión mediante la absorción por «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros y Reaseguros, de la Sociedad «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (NASA).

Aprobar el Balance de fusión cerrado el día anterior a esta Junta.

Aprobar las valoraciones siguientes: 504.016.181 pesetas para «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», y 265.391.966 pesetas para «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (NASA).

Ampliar el capital social de «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», en 147.280.000 pesetas, que se adjudicarán a las Entidades francesas «Mutuelle Generale Francaise Vie» y «Mutuelle Generale Francaise Accidents» en la proporción que les corresponda.

Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales de «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», dando cabida al aumento de capital indicado.

Someter los acuerdos adoptados por esta Junta general a la triple condición suspensiva siguiente:

1. Que se obtenga del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las fusiones de Empresas.
2. Que se obtenga de la Dirección General de Transacciones Exteriores la autorización correspondiente.
3. Que se obtenga de la Dirección General de Seguros la aprobación oportuna.

Autorizar y/o delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, y en su Presidente y en el Consejero Director general con carácter solidario, y con la mayor amplitud para que puedan dar por cumplidas las condiciones suspensivas a que han quedado sometidos los acuerdos de esta Junta general y ejecuten todos los acuerdos en ella adoptados.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.-El Presidente, L. Lamana.-El Secretario, A. Villarrubia.-15.779-C (71998).

1º 27-9-1986

NUEVA ASEGURADORA, S. A. (NASA)

Primer anuncio

La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de enero de 1986, tomó entre otros acuerdos, por unanimidad, los que a continuación se resumen:

Aprobar la fusión mediante la absorción por «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», de «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (NASA).

Aprobar el Balance de fusión cerrado el día anterior a esta Junta.

Aprobar las valoraciones siguientes: 504.016.181 pesetas para «Le Mans Seguros

España, Sociedad Anónima», y 265.391.966 pesetas para «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (NASA).

Establecer el coeficiente teórico de canje del 4,2964, cuyo cambio en acciones sería de: 64 acciones de «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, por 15 acciones de «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (NASA), de 37.040 pesetas de valor nominal cada una.

Someter los acuerdos adoptados por esta Junta general a la triple condición suspensiva siguiente:

1. Que se obtenga del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la fusión de Empresas.
2. Que se obtenga de la Dirección General de Transacciones Exteriores la autorización correspondiente.
3. Que se obtenga de la Dirección General de Seguros la aprobación oportuna.

Se acuerda la disolución, sin periodo previo de liquidación, de «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (NASA).

Autorizar y/o delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, y en su Presidente y su Consejero Director general con carácter solidario, y con la mayor amplitud para que puedan dar por cumplidas las condiciones suspensivas a que han quedado sometidos los acuerdos de esta Junta general y ejecutar los acuerdos en ella adoptados.
Madrid, 23 de septiembre de 1986.-El Presidente, L. Lamana.-El Secretario, A. Villarrubia.-15.778-C (71995).

1.ª 27-9-1986

EUROVIAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANONIMA

EMISION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DE 5 DE ABRIL DE 1976

Pago de cupón

Se comunica a los señores obligacionistas de la emisión citada, que, el próximo día 5 de octubre vence el cupón número 21.

El pago de dicho cupón se efectuará por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a razón de 2.312,50 pesetas, líquidas por cada uno.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-Por Eurovias, C.E.A.S.A., Pablo Pradera Plaza.-15.771-C (71991).

COSTAMIRAN, S. A. Empresa Constructora

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el día de hoy, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	153.514
Pérdidas y Ganancias	445.846.486
Total Activo	446.000.000
Pasivo:	
Capital	446.000.000
Total Pasivo	446.000.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de agosto de 1986.-El Presidente, José María Rodríguez-Viña.-15.763-C (71989).

TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

Canje de acciones

Se pone en conocimiento a los poseedores de acciones, al portador, ordinarias, números 1 a 24.000, ambos inclusive y a los poseedores de acciones al portador, preferentes, serie B, números 1 a 720.000, ambos inclusive, de 500 pesetas de nominal todas ellas, de esta Sociedad, que por acuerdos de Junta general extraordinaria de accionistas de fechas 19 de junio de 1985 recogido en escritura autorizada por el Notario don José Solís Lluch a 30 septiembre de 1985 y de 24 de julio de 1986, todas las referidas acciones deben ser canjeadas por acciones al portador, ordinarias, sin serie, números 1 a 744.000, ambos inclusive.

Dicho canje se realizará de una acción ordinaria por una nueva acción sin serie y una acción serie B, asimismo por una nueva acción sin serie, en las propias oficinas de la sociedad, calle Industria, números 2, 12, de Mollet del Vallés, en donde deberán ser presentados dichos títulos desde el día 30 de septiembre hasta el día 30 de octubre próximo.

Mollet del Vallés, 23 de septiembre de 1986.-Por el Consejo de Administración, Jordi Baiget Felip, Secretario accidental.-6.136-5 (72024).

CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, S. A. CENTRO DE CALCULO Y SERVICIOS DE VALENCIA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en Juntas generales ordinarias de las Sociedades que encabezan este anuncio, celebradas los días 25 y 30 de junio de 1986 con carácter de universales, se acordó por unanimidad la fusión de ambas mediante la absorción por «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», de «Centro de Cálculo y Servicios de Valencia, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de esta última, por sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida, aprobándose por unanimidad sus respectivos Balances, cerrados ambos el día anterior al de la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Barberá del Vallés y Valencia 16, de septiembre de 1986.-Por «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», J. Antonio Díaz Salanova, Consejero-Director general.-Por «Centro de Cálculo y Servicios de Valencia, Sociedad Anónima», Salvador Ustrell Vilatersana, Secretario Consejo Administración.-15.781-C (72003).

1.ª 27-9-1986

CENTRAL HORTOFRUTICOLA ASTURIANA, S. A. (CEHASA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de septiembre de 1986, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad, entrando la misma, en consecuencia, en periodo de liquidación.

Oviedo, 15 de septiembre de 1986.-El Liquidador.-4.702-D (72009).

HARINERA EL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para celebrar el día 17 de octubre próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 18 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Disolución de la Sociedad por conclusión de la Empresa e imposibilidad de realizar el fin social.

Segundo.-Nombramiento de Liquidadores.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Paredes de Nava (Palencia), 18 de septiembre de 1986.-La Presidenta del Consejo de Administración, Mercedes de la Fuente Arana.-4.652-D (72008).

BMW IBERICA, S. A.

BMW RENTAL SERVICES, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «BMW Ibérica, Sociedad Anónima» y «BMW Rental Services, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de septiembre de 1986, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

La fusión de «BMW Ibérica, Sociedad Anónima» y «BMW Rental Services, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera.

La fusión surtirá todos sus efectos el 31 de diciembre de 1986, fecha en que «BMW Ibérica, Sociedad Anónima» adquirirá en bloque el patrimonio social de «BMW Rental Services, Sociedad Anónima», que se disolverá y quedará extinguida.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-Los Secretarios de las Juntas.-6.134-10 (72019).

1.ª 27-9-1986

CEC, S. A.

Anuncio

Por el que se convoca a los accionistas de «Club Sportiu Catalunya, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas de la citada Sociedad, en su local de la calle Illa, 13, de Sabadell, a las veintiuna hora del día 27 de octubre de 1986, en primera convocatoria, y el 28 de octubre del mismo año, a las veintiuna hora, en segunda convocatoria y con el siguiente orden del día:

Ampliación del capital.

Renovación de los Administradores.

Sabadell 16 de septiembre de 1986.-«Club Sportiu Catalunya, Sociedad Anónima».-P.P., el Administrador, Manuel Pagés Panadés.-6.054-16 (70686).

ISLEÑA DE CARNES Y CONGELADOS, S. A.

ALIMENTARIA DEL FRIO, S. A.

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 16 de septiembre de 1986, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Isleña de Carnes y Congelados, Sociedad Anónima», con «Alimentaria del Frío, Sociedad Anónima», mediante la absorción de

ésta por aquella, con disolución de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a «Isleña de Carnes y Congelados, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Ibiza, 17 de septiembre de 1986.-Los Administradores únicos de ambas Sociedades.-4.601-D (71652).

2.ª 27-9-1986

OCCIDENTE, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A. (Hoy Occidente Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima)

(Sociedad absorbente)

COMPAÑIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

(Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales de «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» y «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de abril de 1985, con los requisitos exigidos en el artículo 58 de la antes citada Ley de Sociedades Anónimas, han acordado la fusión de ambas Entidades mediante la absorción de la segunda por la primera y consiguiente disolución de «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», aprobando los Balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

La fusión se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y al amparo de lo establecido en su disposición transitoria quinta.

La operación se efectuará sin aumento de capital alguno, como consecuencia de poseer la Sociedad absorbente la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los indicados acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión, por el Ministerio de Hacienda, de los beneficios tributarios concedidos a las Empresas que se fusionan por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquella, cuyos beneficios, en consecuencia se acordó solicitar, y de la autorización prevista en el artículo 28.2 de la citada Ley de Ordenación del Seguro Privado.

En virtud de los indicados acuerdos y una vez cumplidas las condiciones suspensivas, la totalidad del activo y del pasivo de «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», que quedará disuelta, se aportará en bloque a «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose cargo ésta de todas los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por darse en las Sociedades que se fusionan los requisitos exigidos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Anónimas, el plazo y demás circunstancias expresadas en la última citada Ley de 1968.

Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad, han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración, para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la citada Ley

83/1968, de 5 de diciembre, acordando, si conveniente lo estimaren, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. Las Juntas generales, han autorizado igualmente a sus Consejos de Administración, en los más amplios términos para que, sin limitación alguna, procedan a formalizar los acuerdos adoptados en las mencionadas Juntas, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos, que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, comprendiéndose entre sus facultades la de estimar, con entera libertad de juicio sobre el cumplimiento o no de las condiciones suspensivas a las que se han supeditado los acuerdos de fusión y otorgar por medio de la persona que designen para ello, las escrituras públicas correspondientes y en especial la de fusión por absorción, todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros públicos que proceda.

Madrid y Barcelona, 25 de septiembre de 1986.-P. D. de los Consejos de Administración.-15.722-C (71630).

2.ª 27-9-1986

EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, S. A. (Sociedad absorbente)

MODELAR, S. A. (Sociedad absorbida)

Tercer anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionistas de ambas Sociedades, celebrada el día 15 de septiembre de 1986, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», con «Modelar, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-Los Administradores.-15.684-C (71370).

y 3.ª 27-9-1986

CONSTRUCCIONES ASENJO Y MONSO, S. A.

Reducción de capital

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1986 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de 15.000.000 de pesetas a 3.000.000 de pesetas, mediante la adquisición y subsiguiente amortización de 240 acciones.

Barcelona, 25 de julio de 1986.-El Administrador, José Luis Asenjo Miguel.-4.226-D (70690).

1.ª 27-9-1986

BAU-HOFFMANN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria a celebrar en el

domicilio social en Torrox Costa (Málaga), avenida del Faro, sin número, edificio «Carabelas», el día 15 de octubre de 1986, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, a las diecisiete horas del siguiente día 16 del mismo mes y año en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdo sobre la adquisición y enajenación de las acciones en cartera de la Sociedad.
Segundo.-Cambio de denominación social.

Tercero.-Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Torrox, 16 de septiembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Tarifa Villodres.-15.517-C (70688).

GLAC, S. A. AUXILIAR DE DISTRIBUCION ALIMENTARIA, S. A.

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 16 de septiembre de 1986, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Glac, Sociedad Anónima», con «Auxiliar de Distribución Alimentaria, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a «Glac, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Ibiza, 17 de septiembre de 1986.-Los Administradores únicos de ambas Sociedades.-4.602-D (71655).

2.ª 27-9-1986

MOLINA, S. A.

En Junta general extraordinaria, celebrada el 20 de agosto último en el domicilio social, fue tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la reducción del capital social a las tres quintas partes, quedando, por tanto, en lo sucesivo cifrado en la cantidad de 41.310.000 pesetas, alterándose el valor nominal de las acciones, sin variar las series y numeración de las mismas.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 48 de la citada Ley.

Ceuta, 12 de septiembre de 1986.-Por el Consejo de Administración, el Presidente, Miguel Molina Rambaud.-4.562-D (71343).

y 3.ª 27-9-1986

MERCANTIL Y CONSTRUCCIONES MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción del capital social

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Mercantil y Construcciones Molina, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alemania, número 15, Málaga, hace público que va a proceder a la reducción de su capital social en treinta y tres millones setecientos cincuenta mil (33.750.000) pesetas, mediante la reducción nominal de todas las acciones de 500 a 250 pesetas, restituyendo la diferencia de 250 pesetas a los accionistas. La cifra del capital social actual es de sesenta y siete millones quinientas mil (67.500.000) pesetas, y después de la reduc-

ción será de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil (33.750.000) pesetas.

Málaga, 12 de septiembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Molina Rambaud.-4.587-D (71648).

2.ª 27-9-1986

CAMPEL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas de la Sociedad ha acordado reducir su capital social desde 160.000.000 de pesetas a 43.260.000 pesetas, mediante la compra con cargo al capital y subsiguiente amortización de 11.674 acciones representativas de un capital de 116.740.000 pesetas.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.-15.680-C (71366).

y 3.ª 27-9-1986

LA PREVISION NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbente) INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, S. A. CANTABRIA, S. A. DE SEGUROS (Sociedades absorbidas)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que las Juntas generales de «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», celebradas el día 29 de junio de 1985, con los requisitos exigidos en el artículo 58 de la antes citada Ley de Sociedades Anónimas, hallándose presente todo el capital suscrito y desembolsado de las tres Sociedades y aceptando los asistentes unánimemente, la celebración de las respectivas Juntas generales, han acordado, también por unanimidad, la fusión de las tres Entidades mediante la absorción de las dos últimas por la primera y consiguiente disolución de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», aprobando los Balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

La fusión se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, en cuanto a capitales mínimos y al amparo de lo establecido en su disposición transitoria quinta.

Para llevar a cabo el acuerdo de fusión se aumenta el capital social de «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», en la suma de 289.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 289.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del 180.001 al 469.000, ambos inclusive.

Después de esta ampliación el capital social pasará a ser de 469.000.000 de pesetas.

Dada la finalidad del aumento no será utilizado el preferente derecho de suscripción de los accionistas de «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», y las nuevas acciones se entregarán en canje a los socios de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», en la proporción de 145 por cada 12 que posean y a los de «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros» en la de 144 por cada 60 que posean.

Los indicados acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión, por el Ministerio de Hacienda, de los beneficios tributa-

rios concedidos a las Empresas que se fusionan por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquélla, cuyos beneficios, en consecuencia se acordó solicitar, así como de la autorización prevista en el artículo 28.2 de la citada Ley de Ordenación del Seguro Privado.

En virtud de los indicados acuerdos y una vez cumplidas las condiciones suspensivas, los respectivos patrimonios de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», que quedarán disueltas sin apertura de periodo de liquidación, se aportarán en bloque a «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose cargo ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

No se contempla el supuesto del derecho de separación de socios por haberse adoptado los acuerdos de fusión por unanimidad de todos los titulares de acciones, tanto de la Sociedad absorbente como de las Sociedades absorbidas.

Las Juntas generales extraordinarias de las tres Sociedades, han autorizado a los respectivos Consejos de Administración, en los más amplios términos para que, sin limitación alguna, procedan a formalizar los acuerdos adoptados en las mencionadas Juntas realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos, que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, comprendiéndose entre sus facultades la de estimar, con entera libertad de juicio sobre el cumplimiento o no de las condiciones suspensivas a las que se han supeditado los acuerdos de fusión, u otorgar por medio de la persona que designen para ello, las escrituras públicas correspondientes y en especial la de fusión por absorción, todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros públicos que proceda.

Madrid y Barcelona, 25 de septiembre de 1986.-P. D. de los Consejos de Administración.-15.724-C (71633).

2.ª 27-9-1986

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Pago de cupones de obligaciones

Emisión 1955.-El cupón número 62 correspondiente a las obligaciones simples 6,75 por 100 de esta Sociedad, números 130.001 al 180.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento el 1 de octubre de 1986, a razón de 27,675 pesetas netas por cupón (bruto 33,75 pesetas).

Emisión 1985.-El cupón número 2, correspondiente a las obligaciones simples 13,25 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 18.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento el 1 de octubre de 1986, a razón de 2.716,25 pesetas netas por cupón (bruto 3.312,50 pesetas).

Emisión 1984.-El cupón número 4, correspondiente a las obligaciones simples 16 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 8.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento el 26 de octubre de 1986, a razón de 3.280 pesetas netas por cupón (bruto 4.000 pesetas).

Emisión 1980.-El cupón número 13, correspondiente a las obligaciones hipotecarias 13,25 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 24.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento el 30 de octubre de 1986, a razón de 3.272,75 pesetas netas por cupón (bruto 3.312,50 pesetas).

Emisión 1978.-El cupón número 16, correspondiente a las obligaciones hipotecarias 12 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 40.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento el 27 de noviembre de 1986, a razón de 3.000 pesetas netas por cupón (bruto 3.036,42 pesetas).

Emisión 1981.-El cupón número 11, correspondiente a las obligaciones hipotecarias 14,25 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 19.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento el 28 de noviembre de 1986, a razón de 3.519,75 pesetas netas por cupón (bruto 3.562,50 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias:

Banco de Bilbao, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Comercio, Banca March, Banco Urquijo Unión, Banco de Vizcaya, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-El Consejo de Administración.-6.055-5 (70689).

RAVIMA, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta extraordinaria de accionistas, celebrada el día 8 de septiembre de 1986, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 5.000.000 de pesetas, con restitución a los accionistas de 1.000 pesetas por acción. Este pago se efectuará en metálico mediante presentación de los títulos representativos para el estampillado de los nuevos nominales.

En consecuencia, el nuevo capital social queda establecido en 35.000.000 de pesetas. Este acuerdo de reducción se llevará a efecto una vez que se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de septiembre de 1986.-El Director-Gerente, Ramón Tamarit Olmos.-4.563-D (70005).

y 3.ª 27-9-1986

INMOBILIARIA SUAY GRANCHA, S. A.

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Entidad mercantil «Inmobiliaria Suay Grancha, Sociedad Anónima», hace público que, por acuerdo de la Junta general y universal de accionistas, adoptado por unanimidad el día 5 de los corrientes, se procederá, dentro del plazo legal, a la reducción en 30.000.000 de pesetas de su capital social, dejándolo establecido en la cantidad de 30.000.000, mediante restitución a los socios de 9.000.000, en efectivo proporcionalmente a sus acciones, y los restantes 21.000.000 mediante abono a la cuenta de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, practicando al efecto el estampillado correspondiente de las acciones.

Valencia, 15 de septiembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, José Suay Balaguer.-15.503-C (70538).

1.ª 27-9-1986

CONSTRUCCIONES BATASAL, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta extraor-

dinaria de accionistas, celebrada el día 8 de septiembre de 1986, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 6.000.000 de pesetas, con restitución a los accionistas de 225 pesetas por acción. Este pago se efectuará en metálico mediante presentación de los títulos representativos para el estampillado de los nuevos nominales.

En consecuencia, el nuevo capital social queda establecido en 90.000.000 de pesetas. Este acuerdo de reducción se llevará a efecto una vez que se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de septiembre de 1986.-El Administrador de la Sociedad, Ramón Tamarit Olmos.-4.564-D (70008).

y 3.ª 27-9-1986

G.P.M. ESPAÑOLA, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 10 de diciembre de 1985, se acordó, por unanimidad, absorber a las Entidades «Industrial Química G.P.M., Sociedad Anónima», e «Indufac, Sociedad Anónima», mediante el oportuno aumento de capital de 40.500.000 pesetas, emitiendo a la par 15.000 acciones de la serie A, de 2.700 pesetas de valor nominal, canjeando una acción de los nuevos títulos por cada una de las acciones de las dos citadas Compañías.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.732-C (71637).

2.ª 27-9-1986

INDUSTRIAL QUIMICA G.P.M., SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 10 de diciembre de 1985, se acordó, por unanimidad, fusionarse con la Empresa «G.P.M. Española, Sociedad Anónima», mediante absorción de nuestra Empresa en el seno de aquélla, canjeando cada acción de nuestra Compañía por otra de la serie A de la Entidad absorbente, de 2.700 pesetas de valor nominal, emitidas a la par.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua Moguda, 18 de septiembre de 1986.-El Administrador, Juan Rodón Maset.-15.733-C (71640).

2.ª 27-9-1986

INDUFAC, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 1985, se acordó, por unanimidad, fusionarse con la Empresa «G.P.M. Española, Sociedad Anónima», mediante absorción de nuestra Empresa en el seno de aquélla, canjeando cada acción de nuestra Compañía por otra de la serie A de la Entidad absorbente de 2.700 pesetas de valor nominal, emitida a la par.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Polinyá, 18 de septiembre de 1986.-El Administrador, Juan Rodón Maset.-15.734-C (71645).

2.ª 27-9-1986